CONTRATO No. 8419783 DE 2025

El Contrato No. 8419783 de 2025, de acuerdo con el acta de inicio, tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el **25 de noviembre de 2025 y el 7 de septiembre de 2026**, por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($62.203.400)**.

Inicialmente, el contrato fue suscrito y ejecutado por la contratista **Zory Briceida Escobar Macualo**, quien desarrolló las actividades contractuales hasta el **20 de abril de 2026**, fecha en la cual se hizo efectiva la cesión del contrato, previamente solicitada por la contratista.

A partir del **21 de abril de 2026**, la ejecución del contrato fue asumida por la contratista **Ángela Liliana Romero Bernal**, quien desarrolló las obligaciones contractuales hasta el **16 de julio de 2026**, fecha en la cual se hizo efectiva la terminación anticipada del contrato, solicitada expresamente por la contratista.

Para efectos de organización, trazabilidad y consulta de la información contractual en la plataforma **SECOP II**, los informes correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2026 se disponen en la sección **"Documentos de ejecución del contrato"**, de la siguiente manera:

- **Pago 006:** Informe presentado por **Zory Briceida Escobar Macualo**, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 20 de abril de 2026**, por valor de **$4.396.000**, e informe presentado por **Angela Liliana Romero Bernal**, correspondiente al periodo comprendido entre el **21 y el 30 de abril de 2026**, por valor de **$2.198.000**.
- **Pago 007:** Informe presentado por **Angela Liliana Romero Bernal**, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, por valor de **$6.594.000**.
- **Pago 008:** Informe presentado por **Angela Liliana Romero Bernal**, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2026**, por valor de **$6.594.000**.
- **Informe de julio:** Informe presentado por **Angela Liliana Romero Bernal**, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 16 de julio de 2026**, por valor de **$4.480.843**, incluyendo el valor pendiente de pago correspondiente a la indexación.

Se deja constancia de que los informes anteriormente relacionados fueron objeto de **observaciones y solicitudes de ajuste**, las cuales fueron comunicadas oportunamente a las respectivas contratistas para su revisión, corrección y subsanación.

En relación con la contratista **Zory Briceida Escobar Macualo**, los ajustes correspondientes a la documentación de su periodo de ejecución fueron remitidos oportunamente para su revisión y subsanación. No obstante, posteriormente se hizo efectiva la **cesión del contrato**, razón por la cual la documentación ajustada pendiente no fue cargada por la contratista cedente.

Por su parte, respecto de la contratista **Angela Liliana Romero Bernal**, los ajustes solicitados a los informes correspondientes a su periodo de ejecución fueron igualmente remitidos para su respectiva atención. Sin embargo, al producirse la **terminación anticipada del contrato el 16 de julio de 2026**, no fue posible efectuar el cargue de dichos documentos ajustados en la sección **"Plan de pagos"**, debido a la finalización de su vínculo contractual.

En consecuencia, y con el propósito de **garantizar la trazabilidad documental del contrato, conservar los soportes correspondientes y mantener debidamente documentada la ejecución contractual**, los informes ajustados y corregidos, junto con sus respectivos soportes y evidencias, se incorporan en la sección **"Documentos de ejecución del contrato"** de la plataforma SECOP II.

El presente cargue se realiza con fines de **organización, trazabilidad y conservación de los soportes de la ejecución contractual**, dejando constancia de que las observaciones y solicitudes de ajuste fueron comunicadas previamente a las contratistas responsables de la presentación, corrección y subsanación de la documentación correspondiente a sus respectivos periodos de ejecución.